
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCION N°	
347	/023

Montevideo, 18 de octubre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 23/2023, para la contratación de servicios de mantenimiento edilicio de las instalaciones del ITRCS de UTEC, ubicado en Durazno;

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 132/2023 de esta Dirección, se adjudicó al proveedor CASABALLE AREOSA ALVARO ANDRES para la contratación de servicios de mantenimiento edilicio de las instalaciones del ITRCS de UTEC, ubicado en Durazno por un monto total de \$U 233.600 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil seiscientos), IVA incluido ;

CONSIDERANDO: I) que tal como surge del Memorándum de fecha 10 de octubre de 2023 suscripto por la Coordinadora Administrativa del ITRCS, la necesidad de la ampliación, surge del informe del solicitante, en atención de la necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento edilicio del Edificio del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

II) que en este sentido, sería necesario ampliar hasta un 100% la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

III) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/18 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
RESUELVE:**

1º. Disponer la ampliación de LA Compra Directa por Excepción N° 23/2023 hasta un 100 %, tal como se detalla a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantid ad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>
Ítem 1 - Servicio de albañilería	220	\$ 730	\$ 160.600
Ítem 2 - Servicio de electricista	50	\$ 730	\$ 36.500
Ítem 3 - Servicio de sanitaria	50	\$ 730	\$ 36.500

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **de \$U 233.600 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil seiscientos), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica